

# EL DIARIO

PUBLICACION DE LA TARDE (Quito, (Ecuador). — Jueves 4 de Julio de 1901. ) AÑO II. — NUMERO 363

**PARA FOTOGRAFOS Y AFICIONADOS**

Planchas secas de la famosa fabrica de LUMIER, papeles, sustancias y demás artículos para fotografía se encuentran a venta, por mayor y menor, en mi establecimiento situado en la Carrera de Guayaquil (calle del Comercio) N° 99.

**PRECIOS REDUCIDOS**  
José D. Laso.  
Quito, Mayo de 1901.

**Libreria Americana**

Acaban de llegar los «Reveros Históricos» de don Aníbal Gallardo y los «Artículos de Vergara y Vergara». Se venden á 2 y á 4 sueros respectivamente.

**Cosas del Norte**

Se vende un magnífico y productivo fundo situado en la Provincia de León, entre Latacunga y San Miguel. Cuenta con agua propia, muchos conciertos, cuadras de alfalfa, extensos carrizales, jardín de legumbres y gran número de árboles frutales. Su temperamento es de convalencia y tiene una extensión considerable de terreno para sembríos. La persona que desee comprarlo puede dirigirse á sus dueños que habitan en la casa N° 19, Carrera de «Manabí». Quito, Junio 14 de 1901.

**Permanente.**

Los talleres de la Escuela de Artes y Oficios de esta capital han entrado en actividad y, dotados como están de inteligentes y punzados Maestros, las obras que se les encomienden serán bien hechas y puntualmente entregadas. Como Director de dicha Escuela garantizo que no habrá el menor retraso en la ejecución de cualquier pedido que se me haga. Ofrezco los menores precios de plaza.

Se ejecutan obras de Tipografía y Encuadernación, Escultura, Carpintería, Carrocería, Ebanoistería, Zapatería, Tenería, Talabartería, Tejidos de cuero y de paja y Alpagatería. Dentro de pocos días habrán talleres para fabricar espejos y ladrillos impermeables de preciosos dibujos y colores (mosaicos), industrias nuevas en la República, que están llamadas á poner al alcance de los pobres esos objetos y dar *comfort* y belleza á las habitaciones.

**Compró toda clase de pieles y midera.**

Quito, 23 de Abril de 1901.  
El Director.—S. PÉREZ.

**AVISO**

El Juzgado 3.º Municipal por auto de 21 de Junio declaró abierta la sucesión á los bienes dejados por la señora Ereñilla Villacreses.  
Quito, Junio 22 de 1901.  
El Escribano.—Miguel C. Ordóñez.

**Libreria Americana**

Acaban de llegar los «Reveros de viajes del Tíno. Obispo de Ilbarra, en edición ilustrada. Se venden á \$ 1,60.

**INTERESANTE**

Se vende la casa de la familia Ribadeneira González, situada en Santa Bárbara, á cuatro cuadras de la plaza de la Independencia, carrera «García Moreno» N° 18. Tiene toda comodidad, cinco patios, veintitrés piezas, jardín, pesquera, tejtar, espacio terreno con un bosque de arándanos y grandes árboles, etc., etc. La persona que interese puede hablar con el Sr. Dr. Jenaro Ribadeneira G., situado para la venta, en la misma casa.

**A LOS TRABAJADORES**

Fierro, varilla y llanta y ejes para carreta acaba de recibir Juan José Narváez.

**Itinerario de Correos**

La Dirección General de Correos, con el objeto de garantizar al público la llegada de los correos en los días y horas señaladas y á fin de acelerar el despacho y recepción de las valijas, ha resuelto que la marcha de los correos siga en adelante la vía del puente de Chimbo, y por lo tanto ha cambiado el antiguo itinerario en la forma siguiente:

**SABES.**—Los Correos de Quito para el Sur, los días lunes, miércoles y viernes.

**LEGAN.**—Los martes y jueves á las 7 a. m. y los sábados á las 2 p. m.

Los correos de encomiendas y certificados seguirán despachándose, como hasta la presente, los lunes y viernes. Esta disposición rige desde la presente fecha.

Quito, á 2 de Abril de 1901.

**INVITACION**

Los infrascriptos Directores del Instituto Normales de señoritas y del de Varones respectivamente, en nombre de Profesores y sus alumnos, tienen á honra invitar al público y especialmente á los padres de familia á los exámenes que se darán en conformidad con los métodos intuitivo y objetivo; así como á una función literario-musical, cantos, declamaciones, ejercicios gimnásticos, etc., que tendrá lugar como sigue:

En el Instituto de varones, los días 16 y 17 á las 1 p. m. y en el de señoritas, los días 18 y 19 á la misma hora.

Se anticipan en agradecer esta manifestación de patriotismo y de estímulo que darán con su asistencia, á la niñez estudiosa.

LOS DIRECTORES:  
Guillermo T. Robinson,  
Alice H. Fisher.

**COGNAC BISQUIT DE VENTA EN TODAS PARTES**

Compra y venta de valores y propiedades rústicas y urbanas. Hipotecas, préstamos, Descuentos, Sección especial de despachos de Adruña. Compra y venta de mercaderías á comisión, arreglos de títulos de propiedad. Em barques, inventarios, Balances y seguros de vida marítimos y contra incendio.

**VICENTE GONZALEZ BAZO.—Comisionista**  
—CASILLA N° 4—GUAYAQUIL—  
Oficina, calle de Pichincha, casa del Sr. Aurelio Aspiroz, al lado del Banco del Ecuador—Guayaquil

**CUARENTA SUCRES**

Están listos en los Establecimientos de los Sres. Francisco J. Zambrano y Francisco Mata, para la persona que entregue un brillante que perdió el Comandante Pedro M. Proaño, en la noche del 22 de los corrientes, en el trayecto del Palacio de Gobierno al Arzobispado.

**Aviso**

Se necesita una casa Pequeña, con ó sin muebles, para tomarla en arrendamiento, precio, dirección y más referencias dejarlas por escrito en la Administración de este Diario, para J. C. P. (Instituto Mejía).  
Quito, 17 de Junio de 1901. (15 v.)

**AGRIMENSOR**

Pompeyo R Pastor tiene su despacho como Agrimensor, en la casa de la señora Antonia Arbolea v. de Salazar, (calle Augusta), enaruto al zaguan. La persona que quiera ocuparse, lo encuentra, por la mañana de 7 á 10 y por la tarde de 12 á 4. Ofrece honradez y cumplimiento en sus trabajos.  
Quito, Junio 19 de 1901.—(15 v.)

**SUCURSAL LA ITALIA**

Acaban de llegar Vinos Italianos de los más finos y prelibados. Victoria Espumante y Grinolino. Brachette y Lágrima Cristi. Tokay y Capri blanco. Barolo y Marsala. Nebbiolo y Char trais. Freisa y Orzazo. Falerno y Cognac Gallito. Malvasia y Mistela en botellas de fantasía. **Vinos Franceses.**—Champagne Montebello. Champagne Sarinout. Vino Sarterne y Bitter Aperitif. Vijo Gravé del más fino y Bitter Angustura. **Vinos Españoles.**—Jerez Gilbey y Kino Kola. **Vinos Portugueses.**—Oporto Gilbey y Agua Apolinaria. Oporto Carrasco y Torres Jerez en barriles y en cajones. Pajarete en barrillos. Venzouth Torino legitimo. Vino Barleos Sant Emilion. Vino Barleos San Julián. Venzout Frances Noll P.

**Botellas.**—Vino Barleos común. **Barriles.**—Jerez Seco. Jerez Dulce. Jerez Abocado. Málaga. Aguardiente de Ica (Perú). Italia de Locomita (Perú). Mayores de Guayaquil. Cerveza Chimborazo y Cerveza negra. Cerveza Ambos Mundos, importada directamente para nuestra Casa.

**Conservas.**—Camarones ó Higos de Nápoles. Ración de Campo. Sardinias sin espina. Caracoles y Mantequilla extranjera. Corn Bill. Sardinias en mantequilla. Salmón. Ostras y Pimientos Morones. Salsichitas Trufadas. Chorizos. Langosta. Jamón del Diablo. Caviar de Rusia. Choros en mulladura de Chile. Salsichitas de Génova. Pickles de toda clase. Pimienta molida. Té Romanus. Espárragos y Puntas de Espárragos. Ciruelas en tarros y por libras. Trufas y Sopa á la Juliana. Jamones de pernil y Baralao por mayor y menor. Lámparas y Picadores Universales. Chocolate de varias clases. Confités en cajas y por libras por mayor y menor. Frutas confitadas y Frutas en jugo chilenas. Fideos y Galletas, un gran depósito para el público. Sal Refinada y Lustrina para planchadoras. Pasas, Cocos, Duraznos, Manzanas y un gran surtido de todos los productos de nuestra Gran Fábrica La Italia.

**Cigarrillos** de todas las marcas de Guayaquil, Corona habano, Rey del Mundo y Ramillete

**Acaban de llegar**

**Gran novedad en conservas.**  
Blok de seis cajas de conservas diferentes.  
Blok de un almuerzo completo con vino y cognac  
Maqueron á la Mariné en vino blanco.  
Atún á la Mariné.  
Sardinias en aceite, en tomate y en mantequilla.

Cien cajones de dos docenas cada uno de Cerveza «DORTMUNDER» blanca y rubia, es la mejor Cerveza que se importa al Ecuador.

**LLEGO DE AUSTRALIA**

**EL GRAN REMEDIO DEL SIGLO XX**  
**INFALIBLE PARA LOS DOLORES REUMATICOS**  
**ACEITE DE EUCALIPTUS**

Por experiencia propia curación segura. **PROBAR PARA CREER!**  
**VENDEMOS EN TARRITOS DE MEDIO LITRO.**

También hemos recibido de Bélgica directamente **ANELINA** de todos los colores, que ha obtenido el gran premio en la Exposición de Paris de 1900. No tiene rival en su pureza. Vendemos en cajas de media libra y una libra.

**LA CAMPANA**  
FABRICA DE CERVEZA

**Carrera de Chimborazo al pie del Placer**

En este antiguo, acreditado y bien acondicionado Establecimiento, se elabora cerveza cristal y negra con la mejor cebada y el buen lúpulo de Alemania. Las personas fatigadas por el trabajo encontrarán el gran reparador de sus fuerzas en la cerveza cristal. Los médicos aconsejan á las personas débiles el uso de la cerveza negra como reconstituyente.

**El Tribunal de Cuentas de Guayaquil**

Ya están al cabo nuestros lectores, del asunto que ha sido objeto del Tribunal de Cuentas de Guayaquil, en orden al nombramiento conferido por el Supremo Gobierno al Sr. Don Luis A. Dillon, para Gobernador del Guayas.

Demás está decir que el Ejecutivo coloso por el cumplimiento de la Constitución y leyes de la República, tuvo en cuenta que para el mencionado nombramiento no venían en oposición ni la una ni las otras; y que en tal concepto podía expedirse el decreto de las conveniencias públicas y las razones de estado; pero es el caso que la Corporación nombrada se revisó de facultades que no tiene, y se puso en situación de creerse censora de los actos gubernativos, más allá que su voluntad autorizada sin más razón que la de su entremetimiento; y formuló un Acuerdo que se hizo conocer del Señor Ministro de Justicia, protestando contra ese nombramiento, y anticipándose a desconocer su validez.

Como es natural, el Sr. Ministro respondió al Tribunal contradiciendo las razones en que se basa el Acuerdo, y desvirtuando poderosamente uno por uno los conceptos de que parte esa resolución: Acuerdo y respuesta que las hechas llevadas al conocimiento público. Mas, como el Tribunal de Cuentas de Guayaquil hiciera entrar en parte al Consejo de Estado, atribuyéndole un informe que no había emitido, este ilustrado Cuerpo, llamado a ser el intérprete de las leyes, ha sido consultado acerca de la cuestión que ha determinado en los términos que constan del informe suscritos por la comisión a cuyo estudio se hubo sometido el Acuerdo.

Bastan los razonamientos que contiene ese lucido informe para que su conclusión esté ceñida a la lógica más cabal y atinada; bastan y sobran los fundamentos sobre los cuales se ha puesto la ley, para comprender que ésta no solamente ha sido torcidamente interpretada, sino también intencionadamente violada por el Tribunal protestante.

Con efecto, ¿de dónde se concede a sí mismo el poder de sojuzgar las disposiciones del Ejecutivo? ¿Qué ley invoca para venir a dar en censo del Gobierno? ¿Por qué se constituye en intérprete obligado de la Carta Fundamental del Estado?

Si esto no revelara hasta cierto punto malevolencia, temeridad, habríamos creído que simplemente debía ser una locura; pero vista mejor la cosa, advertimos que tiene de lo uno y de lo otro: temeridad, malevolencia, porque es dañada la intención que abriga de llamarle a cuentas al Gobierno; y locura, locura al remate porque se declara a un puesto que no puede ocupar porque es suyo.

Pero aquí viene el dictamen del Consejo de Estado a ponerle coto a esa pretensión del Tribunal de Cuentas de Guayaquil; aquí viene el informe que desmenuza el Acuerdo de ese Tribunal, que lo considera bajo muchas formas, que llega a concluir con llamarlo a observar la ley, para no incurrir en grave culpa que le acarrearía nada menos, que el verse constreñido a cumplirla por la fuerza, cuando no fué bastante la razón.

«Error de concepto», llama el Consejo de Estado, a ese celebratorio Acuerdo, ó lo que es lo mismo a los razones en que está basado; pero para corregirlo le recuerda que estando fuera de la verdad, puede ser obligado a conocerlo, como se obliga a un niño a olvidarse de sus travesuras, cuando ya redundan en perjudiciales.

He aquí el informe del Consejo de Estado:

Secretaría del Consejo de Estado.—Quito, Julio 1.º de 1901.

Sr. Ministro de Justicia:

Visto el oficio de Ud., N.º 499 de 28 de Junio próximo pasado,

contrafo a pedir, de acuerdo con lo dispuesto en la parte final del artículo 110 de la Constitución, dictamen acerca del Acuerdo expedido por el Tribunal de Cuentas de Guayaquil, con motivo del nombramiento de Gobernador del Guayas al Sr. Luis A. Dillon; en el Consejo de Estado, en sesión extraordinaria de hoy, aprobó el siguiente informe, con el voto salvado de los Sres. Vicepresidente de la República y Sr. Ministro de Justicia, la constitucionalidad de uno de sus actos administrativos, y Ministro de lo Interior, por la responsabilidad que, por haber suscrito el Acuerdo del Tribunal de Cuentas, pudiera recaer en su hermano político, el Sr. Ministro Andrade:

Sr. Presidente:

Es alarmante la actitud asumida por el Tribunal de Cuentas de Guayaquil, con motivo del nombramiento del Sr. D. Luis A. Dillon para Gobernador del Guayas, toda vez que ella entraña el propósito de proclamar una perturbación en la Administración pública, absteniéndose de dar cumplimiento a leyes que deben cumplirse necesariamente para la buena marcha de la Hacienda Pública; pero, felizmente, es tiempo aun de que el expresado Tribunal, reconsiderando su resolución, fundada sin duda en un error involuntario, rectifique su procedimiento, y poniéndose a la altura de su misión, se retire la parte resolutoria de cumplir las leyes que le incumben y que el Poder Ejecutivo está obligado a hacer cumplir estrictamente, a pesar de toda resistencia.

El Acuerdo del mencionado Tribunal tiene dos partes: la motiva y la resolutoria. La parte resolutoria se halla redactada a declarar que el Tribunal no contará con la intervención del Sr. Luis Adriano Dillon, en su carácter de Gobernador de la provincia del Guayas, para la práctica de las diligencias que, por su órgano, deben efectuarse en los juicios de concepto. Todo lo demás que consta en dicho acuerdo constituye sólo la parte motiva, incisiva el N.º 1.º, que a pesar de revestir equivocadamente la forma de resolución, no expresa sino un motivo, un fundamento de la única resolución que contiene el Acuerdo, y que dejamos ya puntualizada.

Según el artículo 247 del Código Penal, los funcionarios públicos que, tocándose como a tales el cumplimiento de una ley, no lo cumplen y ejecutan, cometen delito é incurrir en la pena correspondiente. El Tribunal de Guayaquil no se halla todavía en este caso, ya que, de su Acuerdo, no aparece la consumación del hecho, sino tan sólo la tentativa de cometerlo; tentativa que no está penada por la Ley, según el artículo 10 del Código citado; pero, si, llegado el caso, dejare de cumplir las leyes a que se refiere el sobredicho Acuerdo, entonces, a no dudarlo, incurriría en responsabilidad criminal, conforme al artículo primeramente citado, y el Gobierno estaría en el deber de excitar a la Corte Suprema para el juzgamiento y castigo de los delinquentes, sin perjuicio de compeleros enérgicamente, por los medios legales, al cumplimiento de las leyes en referencia, de acuerdo con la atribución 2.ª del artículo 94 de la Carta Fundamental de la República.

Examinemos ahora la parte motiva del acuerdo relacionado. Se afirma en esta parte: 1.º, que conforme a los artículos 58 y 132 de la Constitución, el Supremo Gobierno no ha podido nombrar, constitucionalmente, para Gobernador de la Provincia del Guayas, al Sr. D. Luis Adriano Dillon, por ser este Sr. individuo del Congreso, como Diputado de la Nación; y 2.º, que el Consejo de Estado, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha informado acerca de dicha Dituación,

Cuanto a lo primero, hay que considerar que ni las leyes fundamentales ni las secundarias de la República, han atribuido hasta hoy a ningún Tribunal ni funcionario la facultad de decidir de plano sobre la constitucionalidad ó inconstitucionalidad de los actos del Poder Ejecutivo ni del Legislativo. Conforme a nuestra legislación, las infracciones de la Constitución no pueden ser declaradas sino en juicio ordinario, con observancia de todos los trámites legales, y sólo para el efecto de imponer al infractor la pena correspondiente. No hay ley que autorice para resolver administrativamente sobre la constitucionalidad ó inconstitucionalidad de ningún acto Oficial. Según esto, es concluyente que el concepto, acertado ó no, del Tribunal de Cuentas de Guayaquil, sobre inconstitucionalidad del nombramiento del Sr. Dillon para Gobernador del Guayas, pudo servir de punto de consideración, no para declarar como consecuencia legal, la inobservancia de las leyes que dicho Tribunal está obligado a cumplir en sus relaciones con dicho empleado, sino, cuando más, para acusar al Poder Ejecutivo, en caso de tenerlo a bien, ante el Consejo de Estado, conforme al artículo 109, N.º 2.º, de la Constitución. Por consiguiente, la parte resolutoria del Acuerdo de que se trata está en completo desacuerdo con el primer fundamento de la parte motiva, y no puede, por lo tanto, subsistir en el fundamento.

El segundo fundamento es falso de todo punto, puesto que el Consejo de Estado no ha emitido el informe que supone equivocadamente el Tribunal de Cuentas; y aun cuando lo hubiera emitido, es evidente que ese documento tan poco podía prestarse apoyo, para excusar la resolución que ha expedido, según lo dejamos demostrado.

Desvaneciéndose así los fundamentos del Acuerdo en cuestión, y penetrados como estamos de que esa providencia no puede haber sido sino el resultado de un error de concepto, es de esperarse, que el Tribunal de Cuentas de Guayaquil, estimando como estima en alto grado su nombre y su prestigio; y teniendo en cuenta las razones expuestas, y con ellas el deber suyo en que está de dar cumplimiento a las leyes que le corresponden, y contribuir así a la armonía de la Administración pública; reconsiderará la resolución en referencia y se decidirá por el sereno cumplimiento de sus deberes legales, en la parte en que dicen relación con el Gobernador de la provincia del Guayas.

En consecuencia, vuestra comisión es de sentir: que el Ejecutivo, caso de aprobarse este informe, lo transmita por telégrafo al Tribunal relacionado, exigiéndole una inmediata contestación; y, de insistir esa H. Corporación en su primera resolución, procela el Gobierno a obligarla al cumplimiento de las leyes en cuantos casos fuere necesario, empleando para ello los medios coercitivos que establecen las mismas leyes, a fin de evitar de esta manera, en la Administración pública, una perturbación que puede ser de funestas consecuencias. Dejamos a salvo el más ilustrado concepto del H. Consejo.

Quito, Junio 30 de 1901.

Manuel B. Cuervo.

Abelardo Posso.

**DECLARACIONES DEL NORTE**

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Carchi.—Tulcán, 27 de Junio de 1901.

Sr. Juez de Letras de la Provincia del Carchi.—Presente.

El Sr. Leopoldo Rodríguez se ha presentado en este Despacho, denunciando el hecho de que el día 24 de los corrientes se pasaron sol-

dados armados de Colombia, en número de cinco, a la hacienda de «Car», situada en territorio ecuatoriano, y por medio de la fuerza, se robaron tres caballos y algunos otros objetos.

Como lo anterior constituye un delito execrable, que es preciso quede constancia, dígnese tomar declaración al mencionado Sr. Leopoldo Rodríguez, y a los que él cite, como testigos presenciales.

Todo oportuno, dígnese enviarme, para a mí vez hacerlo para ante nuestra Cancillería.

Dios y Libertad.

M. Aristizábal.

Tulcán, Junio 27 de 1901, las 2 p. m.

Recíbase la declaración de Leopoldo Rodríguez al tenor del oficio que antecede, así como las de los testigos que éste indique, y practícada que sea la diligencia, devuélvase al Sr. Gobernador de la Provincia del Carchi, que la dé el giro que mejor convenga.

Guerrero Sosa.

Proveyó y firmó el decreto que antecede el Sr. Dr. D. Darío Guerrero Sosa, Juez de Letras de la Provincia del Carchi, en la fecha y hora de pronunciamiento.—Certifico.

Ismael Martínez, Secretario de Hacienda.

En Tulcán, a veintiocho de los corrientes, se hizo presente ante el Sr. Juez de Letras, Leopoldo Rodríguez, a quien se le tomó juramento en debida forma; y examinado que fué acerca de los hechos relacionados en el oficio que antecede, expuso: que es verdad, que el día lunes veintiocho del presente mes, a las once del día, cinco soldados pertenecientes a las fuerzas regulares de Colombia se vinieron a territorio ecuatoriano, y a mano armada se llevaron de la hacienda denominada «Car», situada en esta República, tres caballos, el uno con todos los aderesos de montar de propiedad del que declara, el otro con una albarda de propiedad de su padre Simón Rodríguez, y el tercero de Indalesto Arcos; que estos caballos hasta la presente los tienen en Colombia sin poder conseguir la devolución; que las personas que pueden declarar al respecto son Jorge Aguilera, Juan Lima, José Puetate, Filipe Arcos y Juan Ruiz.

Leída que fué su declaración se afirmó y ratificó en ella, expresando ser mayor de edad, casado, colombiano y residente en el Distrito de Cumbal, y firma con el Sr. Juez y Secretario que autoriza.

Darío Guerrero Sosa.—Leopoldo Rodríguez.—Ismael Martínez, Secretario de Hacienda.

En segunda compareció ante el Sr. Juez de Letras el testigo Jorge J. Aguilera, Administrador de la hacienda de «Car» a quien se le tomó juramento conforme a derecho; y examinado que fué al tenor del anterior oficio, dijo: que no ha presenciado nada de lo relacionado en el oficio del Sr. Gobernador, por haber estado el declarant desde el día domingo veintinueve hasta el lunes en esta ciudad; pues a las dos de la tarde del veintiocho partió para la hacienda «Car».

Leída que fué su declaración se afirmó y ratificó en ella, expresando ser mayor de edad, casado, colombiano, y domiciliado en este Cantón y firma con el Sr. Juez y Secretario que certifica.

Darío Guerrero Sosa.—Jorge J. Aguilera.—Ismael Martínez, Secretario de Hacienda.

(Continuará)

**POR TELEGRAFO**

LOS RÍOS

Babahoyo, Julio 3 de 1901.

Sr. Director de «El Diario»

El Correspondiente de «El Grito del Pueblo» en Guaranda las ha em-

prendido también contra el Gobierno, pues no hay correspondencia en que no ataque a alguno de los miembros del Gobierno.

—El Dr. Angel Polivio Chávez pasó a Guayaquil, procedente de Guaranda. Este Sr. hace puesto ahora en Polémicas con otro órgano de publicidad en Guaranda.

**CAÑAR**

Azogues, Julio 3 de 1901.

Sr. Director de «El Diario».

Muy solemne ha sido el entierro del Sr. Francisco Rivera Cortazar. Se ha honrado como se debe al audilor de Guerra de Jambelí, al patriota convencido, enemigo tenaz del heato sanguinario García Moreno de cuyas garas se salvó por casualidad. Entre los dolos del extinto desollaban la clara inteligencia, memoria portentosa, su culto a la verdad a la que jamás faltó y su inmaculada conducta en medio de las adversidades y desgracias por las que pasó en su patria y fuera de ella. Su cadáver fué inhumado en la cripta de la Capilla levantada al Niño de Praga por las R.R. de la Provincia.

**Crónica**

**El Tribunal de Cuentas**

Publicamos en días pasados el acuerdo de ese Tribunal, en el que se protesta contra el nombramiento del Sr. Luis A. Dillon, para Gobernador de la provincia del Guayas y se declaraba el desconocimiento a su autoridad, fundándose en argumentos tan tristes y faltos de sentido común, que el Ministerio de Justicia para dar en tierra con el acuerdo y poner de manifiesto cuanto pueden las pasiones partidistas.

Debido a esto, no hay duda, es que los señores del referido Tribunal han entrado en vereda, ó en otros términos, les ha vuelto la cordura y han resuelto reconocer la autoridad del Sr. Dillon y someterse naturalmente a ella.

Porque de otra manera no se concibe como es que hayan mandado a visar sus vales por los sueldos del mes que terminó para cobrarlos en Tesorería, como los han cobrado.

Podrá a la cordura impuesta y nada más.

La pasión les hizo ir por camino vedado.

La cordura les desvia y conduce por el camino recto y además práctico, muy práctico, en tratándose de velar por la propia conservación, . . . . . que siempre se aviene mal con los lirismos y los ditirambos.

Así pues, nunca es tarde para reconocer un error, y vale más doblegarse que quebrarse.

¿No opinan lo mismo ustedes señores que leen «El Diario»?

**Comiso**

A Margarita León se le comiso ayer varias piezas de carne de cerdo, y se le impuso la multa respectiva por expenderlas en estado de putrefacción.

**Carrosa**

La del Hospital se halla ya refaccionada y en buen estado.

**Monopolio**

Se nos dice que en la carrera «Flores», caso, cuya arrendataria es la Sra. Dolores Villanar, y en donde está colocada la romana municipal, se ejerce el más infame monopolio con los artículos de primera necesidad, y se engaña a los infelices consumidores. Trasládamos al Sr. Comisario Navas Portugal para que esclarezca lo que dejamos denunciado.

**Por seguridad**

Al Municipio ó a quien corresponde pelearnos que muden corral el borrauen de la Cárcel por donde fué un proso hace días. Mejor informados, sabemos que

**¡YA LLEGO! El acreditado cognac "BOLIVAR \*\*\*" y se encuentra**

el Sr. Comisario Jarrín hace fechas practicó el reconocimiento, y así no es esta la causa por que no se lo manda cerrar.

**Maitratos**  
Ezequiel Rodríguez, Instructor de la Escuela Municipal "Snecc", ha sido demandado por haber estropeado de la manera más inhumana y cruel al niño Eduardo Jarrín. El Sr. Comisario Alarcón, ante quien se lo ha demandado, creemos sabrá imponerle el merecido castigo.

**La Sucursal del Banco Comercial y Agrícola**  
Según la Ley de monedas, los Bancos están obligados a cubrir las letras que a su cargo se giran, abonando su valor en oro casí en la totalidad; y permitiéndoseles pagar hasta un diez por ciento solamente, en plata.

Más, la Sucursal del Banco Comercial y Agrícola ha establecido todo lo contrario, como si la ley fuera sólo para escritas, y héste aquí al cobrador obligado todo un día a contar y recontar plata menuda, y buscar quien se lleve a hombros un peso abrumador; fuera de perder el tiempo preciso, que muchas veces suela ser la base de importantes transacciones comerciales.

O bien sucede que si alguna persona va por comprar una letra, cuando mas tarde se la vender de buena voluntad, si el que la solicita la paga en plata y no en billetes.

No es esto un tanto incoherente? No es sustituir la Ley de monedas con la ley del embudo? Nosotros pedimos al Gobierno que vele por la observancia de la primera.

**Remisión**  
El Sr. Gobernador de la Provincia de Pichincha ha recibido un telegrama del Gobernador de Manabí, en el que le anuncia la remisión de los 6.000 sures resto de los 50.000 sures pertenecientes al camino de Quito a la Bahía.

**Biblioteca**  
La Junta Administrativa de la Universidad Central, desocosa de enriquecer la Biblioteca de dicho Establecimiento, ha ordenado el pago de varias cantidades de dinero al Sr. Dr. Antonio Morlesse y Dr. Julio Vásquez por la compra de libros obras.

**Arlbo**  
El Sr. Dr. Vidal Ortiz llegó anteayer a Guayaquil con su familia. Viene procedente de Europa para asistir al próximo Congreso como Diputado suplente por la Provincia de Pichincha.

**Concejo Municipal**  
El 1.º de este mes debían haber principiado las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, en el tercer trimestre del presente año, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Sectorial; más, ha quedado burlada esta disposición legal, por desidia de algunos Sres. Concejales.

**Escuelas primarias**  
El ocho de los comrrientes darán principio los exámenes de las escuelas de instrucción primaria, siendo la primera la Municipal, dirigida por la señorita Carmen Ayala.

**Cubierta del Teatro**  
No puede seguir adelante la colocación de la cubierta del Teatro "Snecc", porque faltan varias piezas, las mismas que ya las despauchan hasta hoy de Guayaquil, no obstante las repetidas órdenes transmitidas de aquí.

**Exámenes del Instituto Nacional "Mejía"**  
JULIO 3.  
Terceño año de Humanidades:  
Enrique Portilla 1.1.1. Emilio E. López 1.2.2. César L. Brazo 2.2.2. Félix S. Alvarez 2.2.3.

**Exámenes del Instituto Nacional "Mejía"**  
JULIO 3.  
Terceño año de Humanidades:  
Enrique Portilla 1.1.1. Emilio E. López 1.2.2. César L. Brazo 2.2.2. Félix S. Alvarez 2.2.3.

**Moral e Historia de la Filosofía:**  
Luis F. Veloz 1.1.1. Ricardo Pifreiros 1.1.1. Alfonso Montalvo 1.1.2. Enrique H. Hurtado 1.1.2. Carlos R. Ampuero 1.1.2. Pedro D. Pombar H. 2.2.2.

**Exámenes de la Universidad Central**  
Día 3.  
**Derecho Civil (Escrituras Cédulas y Censales)**  
José R. Cabezas 1.1.1.

**Derecho Práctico Civil etc.**  
Enrique Páez 1.1.1. Ramón Ojeda 1.1.2. Rafael M. Pólit 1.1.2. Maximiliano Rivaldeira 1.1.1. Manuel M. Salazar 1.1.2. Luis Aurelio Sánchez 1.1.1.

**Ciencias Políticas Legislación:**  
Francisco Barona 1.1.1. Luis A. Cabezas 1.1.1. Carlos A. Casárez 1.1.1. Alejandro Córdoba 1.1.1. Juan José Dávila 2.2.2.

**Patología General, Patología Interna y Anatomía Patológica.**  
Segundo Monteros 2.2.2. César A. Dávalos 1.1.2. Nicanor Saenz 1.1.1. Alejandro Luna 1.2.2.

**Farmacología (Primer Curso)**  
Aurelio Miño 1.1.1.

**Toxicología**  
Francisco Donoso 1.1.1. **Tropología y Materia Médica.**  
Carlos Aurelio Miño 2.2.2.

**Zoología**  
Marco Armado Zambrano 1.1.1. Nicanor Santos 1.2.2. Juan José Moreno 2.2.2.

**Bacteriología**  
Isaías Hinojosa 1.1.1. **Gramática (Primer Curso)**  
Ricardo Andrade 2.2.3. Carlos A. Arrieta 1.2.2. Francisco Cousin 1.1.1. Francisco Donoso 1.1.1. Juan Espinoza A. 1.1.1.

**Oftalmología**  
Angel R. Sáenz 1.2.2. Angel M. Salvador 1.1.1. Tobías Cárdenas 1.1.2.

**Orujía (Primer Curso)**  
Alejandro Luna 2.2.3.

**Zoología**  
Camilo J. Ayeró 2.2.2. José R. Almeida 2.2.2. Francisco Toledo 1.1.1. Manuel Julio Bueno 1.1.2.

**Física experimental y farmacéutica**  
Juan E. Peña 1.2.2.

**Clínica interna**  
Enrique Andrade 2.2.2. Francisco Donoso 2.2.2. Juan Espinoza A. 1.2.2.

**Desgracia prevista**  
Anoche cayó del puente del Tejar un individuo, quien, inútil es decirlo, murió instantáneamente. Este suceso desgraciado ya lo previmos, y es probable que tengamos que lamentar otras desgracias, si la Municipalidad desdena hacer colocar las varillas de fierro que han desaparecido del mencionado puente.

**Instututores**  
Han sido nombrados Instututores los siguientes: de Nono, Pedro Valencia; de Alaúsi, Clemente Arroyo; de Lloa, Amadeo Rodríguez y de San Bartolomé, Ricardo Arellano.

**Junta Administrativa**  
Ayer se reunió la Junta Administrativa de Instrucción Primaria en el salón de la Jefatura Policial; y entre otras cosas, aprobó el presupuesto correspondiente al mes de Junio último.

**Lámparas**  
El Municipio de Pucallvicio ha recibido cuarenta lámparas, sistema "Diets", para el servicio del alumbrado público.

**Perrros**  
En la carrera "Imbabura", casa del Sr. Justo Arellano existe una jauría de perros bravísimos que acometen a los transeúntes. Traslámanos a quien corresponda.

**Prórroga**  
El Tribunal de Cuentas ha concedido seis días de prórroga, para que el Sr. D. Federico Guillén, Tesorero Municipal, presente sus cuentas por el año 1899.

**Devolución**  
Al Sr. Dr. Eloy Pozo ha entregado el Tribunal de Cuentas, en fojas diez las contestaciones y documentos presentados por dicho Dr. Pozo a nombre de su padre D. Félix del Pozo, con el objeto de desvanecer los cargos hechos en las cuentas del Colegio

Echaulita de Guaraná, desde el Setiembre a Diciembre de 1897 y por los años de 1898 y 1899 en que estuvo la Administración de rentas de dicho Colegio a cargo del último.

**Cumple con su deber**  
Enviamos un voto de aplauso al Sr. Dr. Jón Lello Médico de Higienidad pública, y patriotismo con que trabaja por el bien público; pues siempre lo vemos, en la casa de Baistro, en la plaza de Mercado, en las ventas de leche etc., cumpliendo con escrupulosidad los deberes que le impone su cargo. Que no desmaye es nuestro deseo.

**De milicias**  
Se ha nombrado 17. Jefes en propiedad de los Batallones "Diez de Agosto" y "Liberadores N.º 6." a los Tenientes Coronel D. José María Legaría y D. Vidal Sánchez, respectivamente; y 2.º Jefe del primer cuerpo al Teniente Coronel D. Benjamín J. Perilla el que será dado de baja del Depósito de Jefes y Oficiales en comisión de esta plaza.

Se ha prorrogado por 15 días la licencia temporal de que se halla en goce el Sargento Mayor Graduado D. Juan Jenaro Salvador, perteneciente al Batallón "Quito N.º 4.º".

—Se ha llamado al servicio activo de las armas al Subteniente José J. Salguero, con destino al Batallón "Liberadores N.º 6." —Por el aniversario de la Independencia de los EE. UU. de Norteamérica, se ha ordenado se toze el Pabellón Nacional, y la Brigada "Bolívar", dé retreta frente a la casahabiración del Encargado de Negocios de dicha República.

—El Sr. Presidente de la República ha tenido a bien ascender a Subteniente al Sargento T. José Antonio Arbolada perteneciente al Batallón N.º 1.º "Vencedores". —"La Instrucción Militar". —Ayer visitó nuestra mesa de Redacción esta apreciable Revista mensual, cuyo selecto material de lectura es el siguiente:

I. Aniversarios.—II. Tácticas.—III. Apuntes sobre el tiro de combate.—IV. Libretas.—V. Pólvora (Roseta histórica).—VI. Arte de la Fortificación y de la Guerra de Sitios.—VII. Los ejércitos y el Ejército alemán.—VIII. MORAL MILITAR: Los tribunales de honor.—IX. Miscelánea: Instruccion al Ecuador.—Onomástico.—Obsequio de la Brigada "Bolívar".—Homenaje.—Agio.—Médico de de Policía.—Escuela Militar.—El Águila Negra.—Nuevas obras de Tolstoi.—Congreso extraordinario.

**Retenidos**  
Por falta de cumplimiento de obra se hallan retenidos en la Policía Municipal: Magdalena Carrera, Plácido Cabrera, Alejandro Nieto, Andrea Valencia, Ambrosio Amaguña y Celso Loón.

**De Policía**  
—Pablo Valverde estropeó a Ursulina Jácome. —Juan Toapanta fué conducido preso por haber dejado entrar dos bueyes a una tienda de habitación. —Rafael Lucero se halla retenido por robo y por haber atentado contra el padro de Mercedes Ruano.

—Alejandro Domínguez y Daniel Espinoza fueron arrestados a las 3 de la mañana por pendencia.

—Pedro Morales estropeó a una mujer.

—Balbina Calderón se ha sustraído varias especies de N. Mosquera.

—Miguel Arroyo dió una rotura de cabeza a Aceceno López. —Carmen Tello, en estado de embriaguez, estropeó a la que lo dió el sér.

**El hombre tronco**  
Se exhibió en última exposición de París, un individuo que es de lo más notable pues es uno de los raros ejemplos de ser humano privado de brazos y piernas, desde su nacimiento.

Tan raro fenómeno vivió la primera luz en Francia en el departamento de Morlban, y los que lo

dieron el ser son de buena constitución y configuración física. El hijo de éstos, que ahora muestra volutarios brazos de él, no presenta huellas de brazos ni piernas, y por eso se lo conoce generalmente con el nombre de "El Hombre Tronco".

Aparte de esta rara penitencia, el Hombre Tronco no presenta en su cuerpo ninguna variación que salga de lo normal. Su estatura es algo grande en proporción del cuerpo. Su sistema piloso está poco desarrollado y se le nota más calvicie prematura. Sus padres han cuidado de él con solicitud, y vive la vida ordinaria, pues no le falta ninguno de los órganos esenciales para ella. Come, bebe y digiere como cualquiera otra persona, pero si se lo abandonara, moriría de frío, porque le es imposible mover el cuerpo para procurarse alimento. Podría creerse que su estado físico reaccionara sobre su espíritu y apreciara poco la existencia; pero, por el contrario, parece estar satisfecho de la vida. Así lo expresó al que lo interrogó sobre el particular.

No sufre la necesidad de la ocupación como pudiera suponerse, y se dedica a varias clases de labores. Una de sus principales ocupaciones, es hacer mesitas y otros objetos uniendo piezas de madera que se le han cortado previamente. Puede también ensartar una aguja con la boca y apurar el contenido de un vaso que se le dió a beber, sin tirar una gota de líquido. Parece ser bastante inteligente sin que su realidad lo sea de una manera notable.

**Despedida**  
El intrascrito teniendo que ausentarse a Guayaquil, con ocasión de la llegada de un nuevo y selecto muestrario de mercaderías remitidas de las Casas de Europa a las que representa en esta República, se despide de su clientela y amigos, cuyas órdenes espera en la antedicha Ciudad.

Durante la ausencia queda encargado de los negocios del suscrito, el Sr. Luis Córdoba A.

Jorge R. Thomas. (37).

Quito, Julio 2 de 1901.

**Avisos**  
A LOS ACREEDORES  
DEL SR. RICARDO M. RUBIANES

Para los fines legales se les comunica que el Juzgado 2.º Municipal de este Cantón, por auto de 21 de Diciembre de 1900, declaró firme el concurso de acreedores a los bienes de dicho Señor.

Quito, Julio 4 de 1901.—El Escribano, Fernando de los Ríos.

**4.000 Sucrals!**  
La persona que desee colocar a interés y con muy buena hipoteca esta suma, dirijase al "Salón Guayas", de Vicente O. Morillo, en donde se darán informes para el negocio.

Quito Junio 7 de 1901.

**Un cometa**  
Se vende un precioso anillo de brillante solitario; quien interese puede verlo en la "Agencia de negocios" portal de San Agustín.

**PARA LAS FAMILIAS**  
Lino de muy buena calidad, angosto para camisas y doble ancho para sábanas, acaba de recibir y vende a precios sumamente bajos Juan José Narváez.

**ALERTA**  
Necesito en mi establecimiento un joven que tenga algún conocimiento de fotografía y quiera emplearse como ayudante.

J. D. LASO. 8 v.

**ALERTA SEÑORES!**  
Se ha restuelto que todos los individuos de la Guardia Nacional, del Batallón "Comercio N.º D.", que están comprendidos en el artículo 1.º de la ley de la materia no formen el domingo próximo, sean enrolados en el Ejército activo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de la misma Ley. Para evitar dificultades, en adelante a los señores comerciantes sean ellos los que den ejemplo de acatamiento a la Ley, para que sus dependientes sigan tan prolixa costumbre, que dice en bien de la sociedad.

Quito, Junio 19 de 1901.—(3 v.)

**Aviso oportuno**  
Se arrienda una casa-quinta, situada en el Girón, que presta comodidad para el verano. La persona que interese pueda hablar en el almacén del Sr. Ignacio Heredia.

Quito, Junio 28 de 1901.—(8 v.)

**"LA NACION"**  
Esté importante diario de información, decano de la prensa guayaquileña, ha reaparecido en esta fecha. Hacemos un llamamiento a sus antiguos suscriptores en esta Capital y a todos los amantes del diario serio, verídico e ilustrado. Los centros de suscripción serán aquí: La Agencia de "El Tiempo", la Imprenta de La Novedad y la tienda del Sr. Ramón F. Moya.

Quito, Julio 1.º de 1901. (8 v.)

**AVISO**  
Se van a licitar las siguientes escrituras de venta.  
—La de un terreno en Calderón hecha por Mercedes Almeida a Manuel Carrera.  
—La de un terreno en el Químico hecha por Adolfo Jorés a Domingo Jara.  
—La de venta y donación de cuatro terrenos en Zumbas hecha por Joaquina y Francisco Fasinaño.  
—La de acciones en Rafael Casado y terreno en Yaguqui hecha por Rafael Coronado a Maximiliano Coronado.  
—La de acciones en Pomasqui hecha por Mercedes Gómez a Manuel González.  
—La de un terreno en Sanguquí hecha por José Andrés Anjuna a Alejandro Marillo.

A los interesados

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha trasladado su taller de Carrocería a su casa de habitación, carrera Montañita frente al cuartel de los Pichinchas, ofreciendo mucha puntualidad y exactitud a su distinguida clientela y más personas que lo ocupan.

JAVIER CLAYVIO.

**CARRETAS Y CARRETILLAS**  
de muy buena madera y de mejor hechura encontrarán de venta a precios reducidos en la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital.

Quito, Junio 16 de 1901.  
**MANUEL E. RENGLER**  
—ABOGADO—  
Ha trasladado su estudio, frente al Carmen Bajo, casa del Sr. Juan Salvador.

**RAMON F. MOYA**

Carrera de Chile.

Calle de Escribanos.

**VENDE per mayor y por MENOR**

Aguardiente de uva.—Locumba.—Italia.

Agua de Florida.

Aperito.—Bither.—Amargo de Coca.

Aceitunas Sevillanas.

Champaña.

Cerveza.—El Chimborazo.—Condor.

Vermouth francés é Italiano.

Cognac de las mejores marcas.

Conservas.—Sardinas.—Salmon.

Espermas de á 3, 4, 5 y 6 en libra.

Mayoría de Guayaquil.

Papel billete.—De oficio.—Rayado.

Candados de seguridad.

Juegos de porcelana para café.

**Corbatas.—Cuellos y puños de última moda.**

Gran surtido de vinos españoles.

Jerez seco.—Oporto dulce.

Jerez oro.—Oporto seco.

Jerez ámbar.—Amontillado

Jerez abocado.—Vino de Pasas.

Valdepeñas.—Reconstituyente

Priorato.—Cabello Dorado.

Tarragona.

Vinos chilenos.—Mosto Asoleado.

Vinos Franceses.

Blanco.—Chateau Iquen.

Chateau Loubens.—Sonternes.

Tintos.—Gran surtido desde 80 ctvs.

hasta \$1. 5 botella

DISPONIBLE DISPONIBLE DISPONIBLE